



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO  
Bello, Enero veinte de dos mil veintidós

Radicado : 2021-00259.

Asunto : Admite demanda.

Subsanados los requisitos motivos de inadmisión y estudiada la DEMANDA VERBAL DE DECLARACION DE EXISTENCIA DE SOCIEDAD DE HECHO, instaurada por Enoc Patarroyo Ríos en contra de Ana Felisa Correa Quiroz, observa el Despacho, que reúne los requisitos de los artículos 82 y ss. del Código General del Proceso y los especiales del artículo 368 y ss, ibídem, y, en consecuencia

RESUELVE

PRIMERO. ADMITIR LA DEMANDA VERBAL DE DECLARACION DE EXISTENCIA DE SOCIEDAD DE HECHO, instaurada por Enoc Patarroyo Ríos en contra de Ana Felisa Correa Quiroz.

SEGUNDO. Se ordena darle a este asunto el trámite del proceso verbal declarativo, contemplado en los artículos 382 y ss del C. G. del P.

TERCERO. Notifíquese el presente auto y la demanda a los demandados, de conformidad con el artículo del 290 y ss. de C. G. del P y el artículo 8º del decreto 806 de 2020., advirtiéndoles que disponen de 20 días para contestar la demanda, contados a partir del día siguiente de la citada notificación.

CUARTO. Previo a decretar la medida cautelar solicitada por la parte demandada, deberá prestar caución por la suma de \$ 32.000.000.00 pesos para garantizar el pago de las costas y perjuicios que se causen con la práctica de las mismas, de conformidad con el inciso 3º del literal b, numeral 1, del artículo 590 del C. G. del P., en un término de cinco ( 5 ) días siguientes a la notificación por estados del presente proveído

QUINTO. Se reconoce personería al abogado, JADERSON CRUZ HENAO, para representar a la parte demandante en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA  
JUEZ

pcm



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO  
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS  
ELECTRONICOS NRO 03 PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE  
LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO  
SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA  
24 MES Enero DE 2022. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00  
P.M.

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE  
SECRETARIO